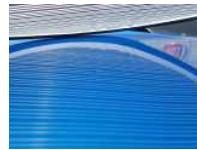


Peritación de finalización



DEKRA Services, S.A.

CIF:A59790923

C/Calabozos nº 12 - 28108 Alcobendas (Madrid)

Tlf:91 659 01 14 / 91 652 88 01 Fax: Web:www.dekra-expertise.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 19787, Libro 0, Sección 8^a, Folio 36, Hoja M 348360, Inscripción 1^a

Compañía	DAS (LEASYS RENT)	Nº de siniestro	1202106788
Código de encargo	311832	Código	0933734A0
Fecha encargo	06/07/2024	Fecha informe	14/07/2025
Perito/a responsable (Int.)	NICOLÁS ADOLFO JANNONE JURADO	Tipo de intervención	Peritación de finalización

Vehículo

Marca/Modelo	Peugeot 3008	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	2889LYZ
Puertas		Número de bastidor	VF3MCYHZMNS089441
Kilómetros	20334	Color	
Tipo de Vehículo	Turismo	Categoría del vehículo	1 ^a categoría
Forma parte de			
Taller			
Implicación en el siniestro		Automóviles Nemesio, S.A. Ctra. Torrent-Picanya,KM.1,5, TORRENT. 46900 Torrent (Valencia/Valéncia) España	

Implicación en el siniestro

Detalles de la valoración

¿Compromiso de pago?			
Descuentos			
Total		M.O. (no pintura)	
Piezas / Recambios	15,00 %	Materiales (pintura)	10,00 %
Franquicia			

Valoración del impacto1

Desglose de importes

Piezas/Recam bios	213,73 €	Importe M.O.	616,00 €	Materiales	57,60 €	Importe M.O.	576,00 €
Dto.	32,06 €	Dto. M.O.	0,00 €	Dto. M. Pintura	5,76 €	Dto. M.O.	0,00 €
Piezas/Recam bios						(Pintura)	(Pintura)
Subtotal	181,67 €	Subtotal M.O.	616,00 €	Subtotal M.	51,84 €	Subtotal M.O.	576,00 €

Detalle de los daños

Piezas					
Operación	Referencia	Descripción	Unidades	Importe (€)	Dto.(%)
Sustituir	98 443 978 80	BOTELLA HINCH.RUEDAS	1,00	24,42 €	15,00 %
Sustituir	225/55 R 18 .. V	NEUMATICO TR.I.	1,00	157,25 €	15,00 %

Piezas/Recambios		
Importe	213,73 €	
Descuento	32,06 €	
Subtotal	181,67 €	

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra (Chapa 40,00€)					
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Total (€)
Reparar	Chapa	I 0471	CAPO MOTOR REPARAR	1,00 h	40,00 €
Reparar	Chapa	I 1000	LLANTA DEL.DER. REPARAR	3,00 h	120,00 €
Reparar	Chapa	I 1000	LLANTA DEL.IZQ. REPARAR	3,00 h	120,00 €
Desmontar y montar	Chapa	54.E32A)	NEUMATICO TRAS.I.(RUEDA DESM):DES-MONTAR	0,10 h	4,00 €
Desmontar y montar	Chapa	54.E2YA)	NEUMATICOS: DES-MONTART.T.COMPLEM ENTARIO	0,10 h	4,00 €
Reparar	Chapa	I 0281	PARAGOLPES DL. REPARAR	1,00 h	40,00 €
Desmontar y montar	Chapa	74.EBGA	PARAGOLPES DL.: DES-MONTAR	1,30 h	52,00 €
Reparar	Chapa	I 2592	PARAGOLPES TR.D. REPARAR	0,30 h	12,00 €
Reparar	Chapa	I 1482	PUERTA DL.D. REPARAR	0,10 h	4,00 €
Reparar	Chapa	I 1481	PUERTA DL.I. REPARAR	0,30 h	12,00 €
Reparar	Chapa	I 1782	PUERTA TR.D. REPARAR	0,10 h	4,00 €
Reparar	Chapa	I 1781	PUERTA TR.I. REPARAR	0,10 h	4,00 €
Desmontar y montar	Chapa	54.E2UA)	RUEDA TRAS.I.: EQUILIBRAR	0,10 h	4,00 €
Desmontar y montar	Chapa	54.E13A)	RUEDA/S: EQUILIBRAR/T.COMP LEMENTARIO	0,10 h	4,00 €
Reparar	Chapa	I 2351	TECHO REPARAR	3,50 h	140,00 €
Desmontar y montar	Chapa	90.EGFA	TIRADOR PUERTA DEL.D.: DES-MONTAR	0,20 h	8,00 €
Desmontar y montar	Chapa	90.EGFA	TIRADOR PUERTA DEL.I.: DES-MONTAR	0,20 h	8,00 €
Desmontar y montar	Chapa	90.EH0A	TIRADOR PUERTA TRAS.D.: DES-MONTAR	0,40 h	16,00 €
Desmontar y montar	Chapa	90.EH0A	TIRADOR PUERTA TRAS.I.: DES-MONTAR	0,40 h	16,00 €
Desmontar y montar	Chapa	54.E1VA)	X RUEDA TRAS.IZQ.: DES-MONTAR X	0,10 h	4,00 €

Mano de obra

Importe	616,00 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	616,00 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliera su deber como perito.

Pintura (M.O. 40,00€)						
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Importe (€)	Unidades	Total (€)
Pintar	Pintura	CAPO MOTOR PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	DESCUENTO POR PIEZAS ADYACENTES 15%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	DESCUENTO POR PIEZAS ADYACENTES 15%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Materiales de pintura	0,00 h	57,60 €	1,00	57,60 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES DL. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR.D. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA DL.D. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA DL.I. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA TR.D. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA TR.I. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	SEGUN PEUGEOT LOS TI EMPOS INDICADOS SON	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	TANTO ALZADO DE PINTURA	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	TECHO PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	14,40 h	0,00 €	1,00	576,00 €

Pintura

Importe	633,60 €
Descuento	5,76 €
Subtotal	627,84 €

Subtotal

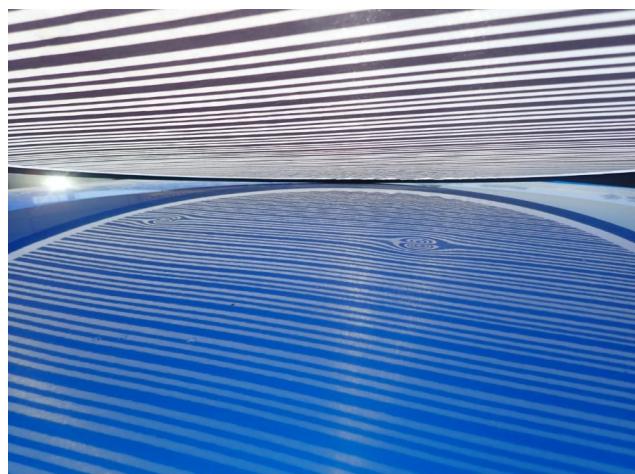
Otros	0,00 € Subtotal	1.425,51 € Dto. Subtotal	0,00 € Base imponible	1.425,51 €
			Imp. aplicado	IVA (21,00%)
			Importe imp.	299,36 €
			Total	1.724,87 €
Base imponible	Importe imp.	Total con imp.	Franquicia	Total
1.431,27 €	300,57 €	1.731,84 €	0,00 €	1.731,84 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliera su deber como perito.

Expediente: Fotografías

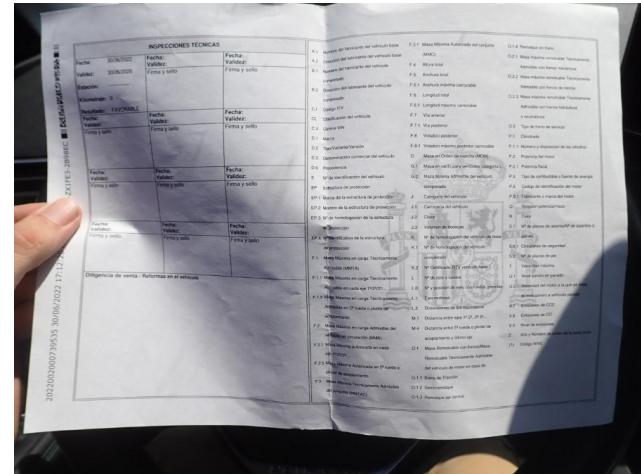
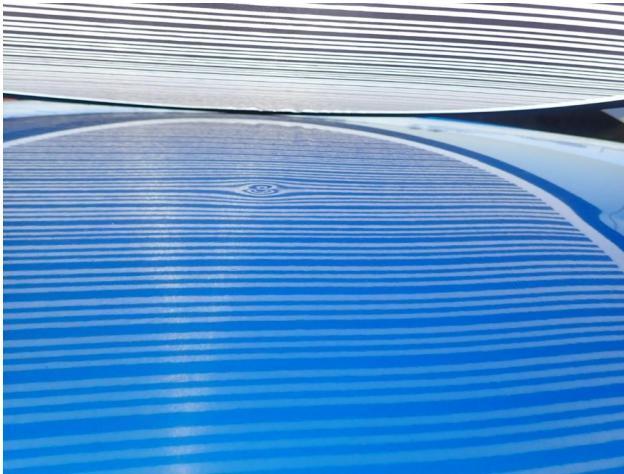
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliera su deber como perito.

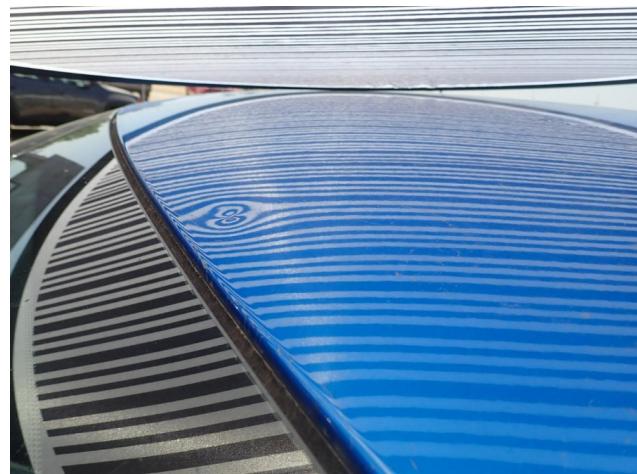
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

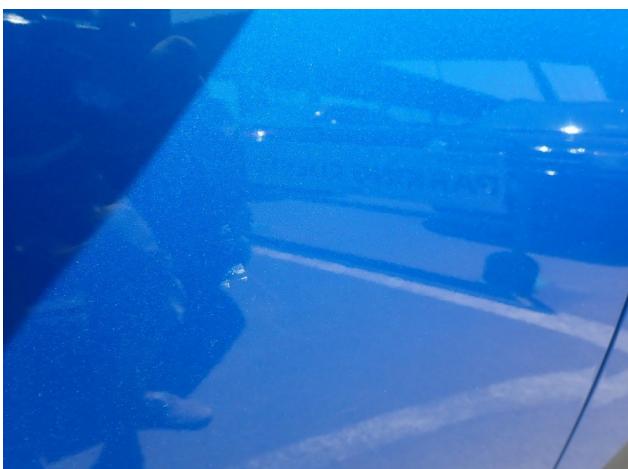
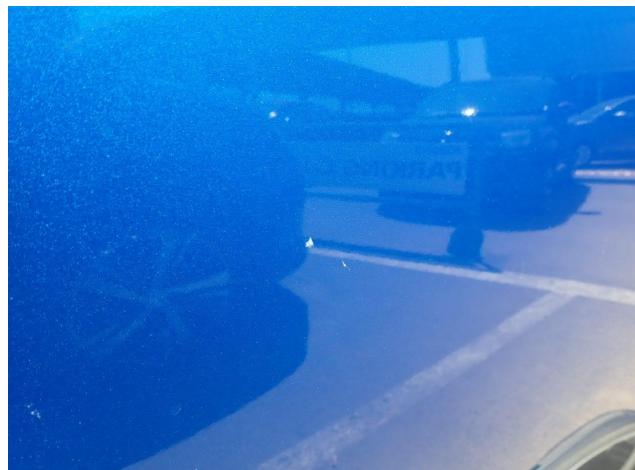
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliera su deber como perito.

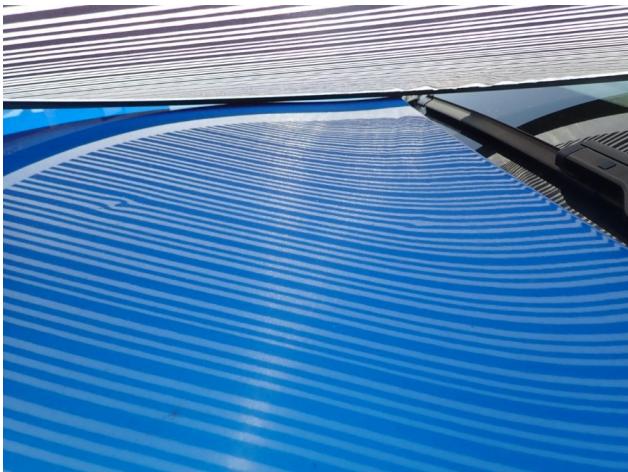
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

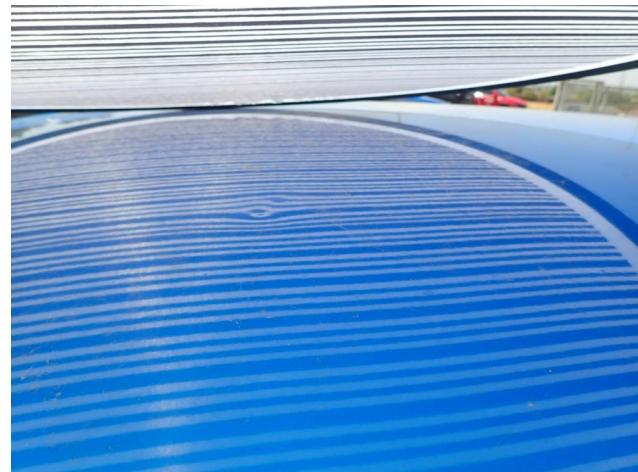
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

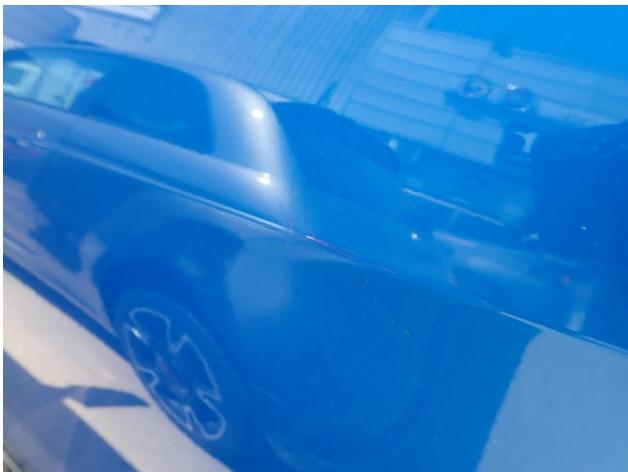
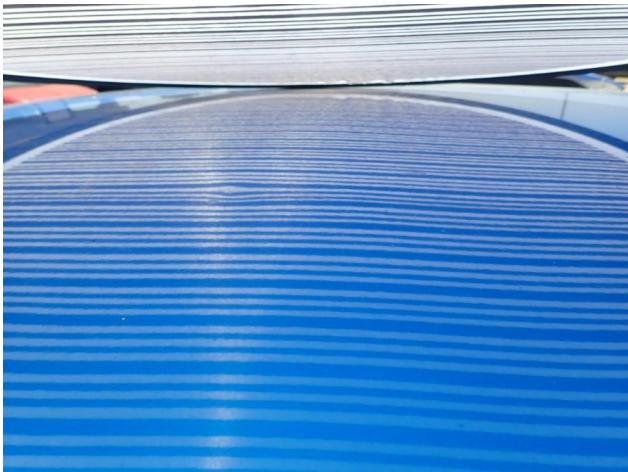
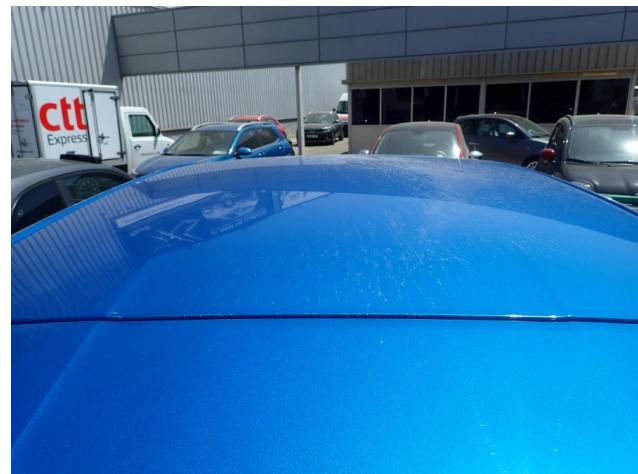
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

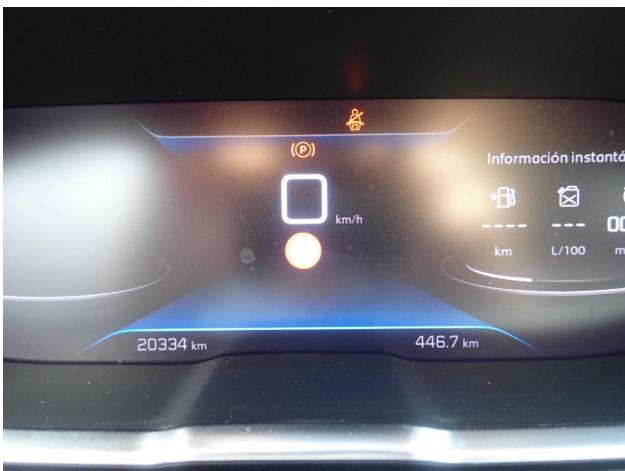
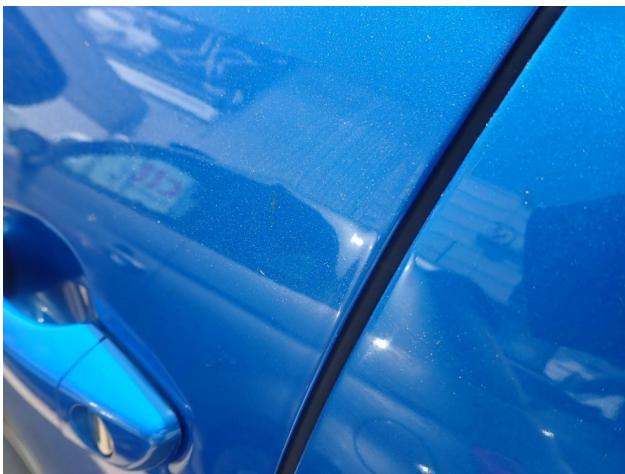
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

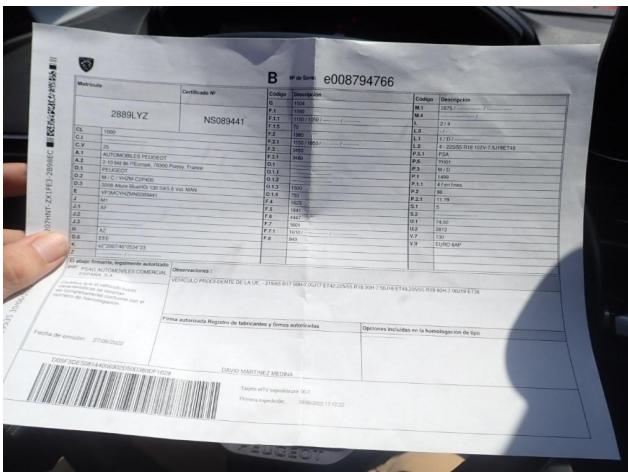
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliera su deber como perito.

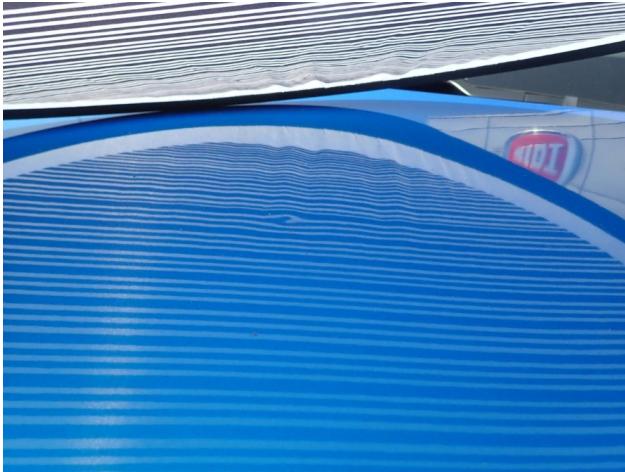
Otras fotografías



Texto Legal

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.